



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV. 2006

RES.H.Nº 1397 - 06

Expte.No.5088/05

VISTO:

La Resolución CS No.303/03 mediante la cual se crea la carrera de *Especialización en Análisis Institucional* en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la citada carrera, Lic. Sergio Carbajal, solicitó autorización para establecer el monto de las cuotas e inscripción para la implementación de dicha carrera en Sede Regional Tartagal, el que será de \$100,00 (pesos, cien) para la inscripción y \$100,00 (pesos, cien) para la cuota mensual;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su despacho No.123, recomendó hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/11/06)

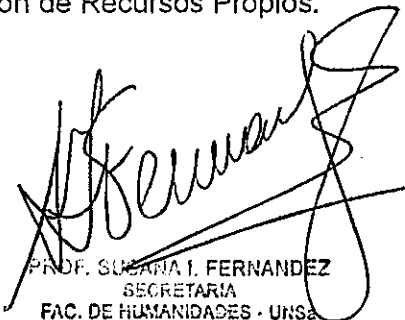
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el siguiente sistema de aranceles que regirá para la Carrera de Posgrado de *Especialización en Análisis Institucional*, en Sede Regional Tartagal:

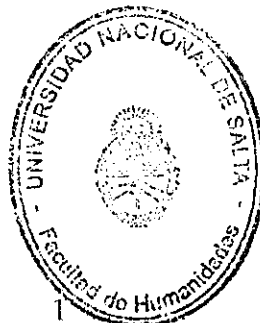
- Inscripción: \$100,00 (pesos, cien)
- Cuota mensual: \$100,00 (pesos, cien)

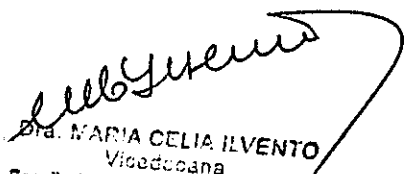
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los fondos obtenidos por aplicación del artículo anterior, deberán ser administrados y rendidos por el responsable de la *Especialización en Análisis Institucional*, Lic. Sergio Carbajal.

ARTÍCULO 3º.- NOTÍFIQUESE al Lic. Sergio Carbajal, y comuníquese al Dpto. de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y División de Recursos Propios.

mda


 PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




 Dra. MARIA CELIA ILVENTO
 Vicedecana
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.